

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 9 de Diciembre de 1892.*

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. Francisco Fernandez.—Imaginería, otro de id., D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

*Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas.* Continuase en la colocacion de pies derechos y armadura de la cruzía principal.

*Obra de terminacion de los andenes y colocacion de barandillas de hierro en los puentes de Ayala.* Siguese la colocacion de las barandillas de hierro.

*Obra de reparacion del puente de S. Luis, situado en el distrito de la Ermita.* Se ha terminado la construccion de los antepechos.

*Obra de construccion de un puente provisional sobre el estero de Binondo.* Se han colocado las vigas de hierro y continuase con los antepechos de fábrica y terraplen de las rampas.

Se están colocando soleras en el primer tramo del puente.

*Obra de desarme de la parte de maderamen del puente de Binondo.* Continuase en el desarme de la tablazon y soleras.

*Obra de reconstruccion de las Casas Consistoriales.* Se ha terminado la colocacion de las carreras y continuase con las soleras y preparacion de los pies derechos.

*Obra de reparacion del puente de Dilao.* Se dió principio los trabajos el 18 del actual.

*Obra de terraplen de la nueva calzada entre la Ermita y San Fernando de Dilao.* El día 19 del actual se dió principio los trabajos.

#### Obras ejecutadas en las vias públicas.

##### 1.º Distrito, Intramuros.

Se continuó en el arreglo de baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles Beaterio, Solana, Recoletos, Fundicion, Magallanes, Victoria y Santa Potenciana, plaza de Palacio y puente de España; limpiándose cunetas en las de Cabildo, Real y Palacio.

##### 2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Sto. Cristo, San Fernando, Caballero y Numancia, rampa del puente de la Barraca y se cubrieron baches con es-

combros en las de San Jacinto, San Vicente y Soledad.

##### 3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Dulumbayan, Carriedo y San Ignacio y se limpiaron cunetas en las de Echague, Lacoste y Misericordia y Plaza de la Paz.

##### 4.º Distrito arrabal de Quiapo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Crespo Barbosa, Gobo de Oro, Echague, Tanduay, Villalobos, Concepcion, Marqués y Concordia, rampa del puente de la Quinta y plaza de Miranda.

##### 5.º Distrito, arrabal de S. Miguel.

Se continuó en la estendida de grava en las calles de Rodriguez Arias y General Solano, callejon de Barcaiztegui y cubriendo baches con el mismo material y piedra machacada en la de San Rafael.

##### 6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Alix y Gastambide.

##### 7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Lemery, Ilaya, Soledad, Meisic, P. Rada, Pretil, Gagalan, etc.

##### 8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela afirmando con el rodillo de vapor en las calles de San Luis, San José, Marina y Comillas; limpiándose cunetas en las calles de Taram, Peral, Divisoria, Remedios, San Andrés y Herran.

##### 9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se limpiaron cunetas en las calles de Canónigo, Real, Merced, Santiago, Sepulcro y Herran.

#### Paseos, jardines y arbolado.

Se cubrieron baches con escombros en la calzada de las Aguadas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica a la *Gaceta oficial* para general conocimiento. Manila, 6 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables a esta Capital, durante la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

#### Obras de conservacion.

Se han reparado los mecanismos de 155 fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de estas y de las de ornato.

Se ha rectificado la altura de 117 cajas de registro, reparado 16 bocas de riego y corregido 17 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se han afirmado con piedra partida algunos trayectos de tuberías e inmediaciones de las cajas de registro y reparado la bandeja de una fuente de vecindad.

Se ha agotado y limpiado la alcantarilla de la rotonda de Sampaloc, reparaciones en el camino de servicio y obras de defensa de la galería filtrante en el rio de Santolan.

#### Servicio de agua a domicilio.

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes:

En la de D. Juan Sanz y Sanz, calle del General Solano, en San Miguel.

En la de D. Carlos Gomez y Arce, calle Iris, en Quiapo.

En la de D. Manuel Franco, plaza de Cervantes, en Binondo y

En la de D. José Varela, plaza de Goiti, en Sta. Cruz. *Servicio público, trabajos de las máquinas y consumo de agua.*

Se han regado las calzadas, calles y paseos a excepcion de los días en que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas a la vez los días 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 y una sola los días 17, 18, 19, 24, 25 y 26, sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 189,948 metros cúbicos y la que de ellos ha salido 184,003 metros cúbicos, que dá un promedio de 12,266 metros cúbicos diarios. El consumo máximo se verificó el día 20 con 14,919 metros cúbicos y el mínimo el día 23 con 9052 metros cúbicos.

Lo que en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica a la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Juan Sanchez Pe-Diangco, vecino de San José de Buenavista, cabecera de la provincia de Antique, para rifar en combinacion con el sorteo extraordinario de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 22 del presente mes, un carruaje y tres caballos con un par de guarniciones, justipreciados en la cantidad de cuatrocientos pesos, en 15 de Octubre último, por los Sres. D. Jovito Tiscar, D. José M. Pulido y D. Sixto Gentica, siendo depositario de los mismos el citado Sr. Tiscar.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con doscientos números correlativos cada una, al precio de dos pesos; entregándose todo ello por el citado depositario, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

### OBRA3 PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

#### Distrito de Manila.

No teniendo carácter de urgencia las obras del puente sobre el arroyo Ilog-bulo (provincia de Bulacan) cuyas obras deben contratarse por concierto particular, este acto que estaba anunciado para el día 9 del actual (*Gaceta de Manila* núm. 340 fecha 6 del actual) se celebrará a las 11 de la mañana del sábado 17 del corriente.

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Castro.

### ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Eolus» y «Butuan» que saldrán para las líneas del Sur y S. E. del Archipiélago, respectivamente el 10 del actual a las 3 de la tarde, esta Central remitirá a la 1 de la misma la correspondencia que hubiere para Cullion, Calamianes, Puerto Princesa, Pta. Separacion, Marangas, Balabac, Cagayan de Joló, Joló, Isabela de Basilan, Zamboanga, Tukuran, Parang-Parang y Cottabato; Romblon, Capiz, Concepcion, Antique, Negros, Iloilo, Misamis, Cagayan de Misamis, Dapitan, Bohol, Cebú y Dumaguete.

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—El Jefe de servicio, Atanasio Dimalanta.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Pangasinan.

Pueblo Bayambang.

Don Isabelo Ramos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Matalapitap», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D. Domingo Perez y otros terrenos baldíos; al Este, terrenos baldíos; al Sur, una Laguna Mangabol; y al Oeste, el de Pedro Perez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de N.º Ecija.

Pueblo Peñaranda.

Don Fernando Ramos solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Batianan y Dinalaan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al Este y Sur, baldíos realengos; y al Oeste, denunciados de Adriano Padilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Dingras.

Don Nicolás Guerrero solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos baldíos que la 1.ª radica en el sitio «Racba», cuyos límites son: al Norte, el río Sagas; al Este, terrenos de Mariano Gabua y Antonio Valdez; al Sur, el espesado río Sagas; y al Oeste arenas. Y la 2.ª radica en el sitio «Lumbad», sus límites son: al Norte terreno de Eustaquio Dancol y río Santiago; al Este el de Dionisio Taylan; al Sur, los de Victor Madamba, Jorge Florendo y Donato Vallesteros; y al Oeste, río Bagbag comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 1377 varas de circunbalacion de 1.ª partida y la 2.ª 2113 varas de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoil solicita la adquisicion de cuatro partidas de terreno que radica en los sitios «Tinavel Pudor, Banayan y otros», cuyos límites son: la 1.ª al Norte y Oeste, río Cura; al Este, sementeras de Tina; y al Sur, sitio de Lapay. La 2.ª son: al Norte, río; al Este, terrenos de Maximino Aquino y Mariano Asis; al Sur, otros de varios individuos y causas de dicho río; y al Oeste, el de Leandro Tolentino. La 3.ª son: al Norte y Oeste, montes del Estado, al Este, río Naganacan; y al Sur, camino. Y la 4.ª son al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, río Ligligcong; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circunbalacion la 1.ª partida, 3.000 id. de id. la 2.ª 1.800 id. de id. la 3.ª y la 4.ª 1.600 id. de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Caramoan.

Doña Remigia Cajigal solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Lalmi», cuyos límites son: al Norte, mar del Pacífico; al Este, terrenos de Andrés Garchitorea; al Sur, visita llamada Oim y el mar Pacífico; y al Oeste, mar y la Isla Lucsuton; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga.

Pueblo de Lubao.

Doña Feliciano Dario solicita la adquisicion de dos

partidas de terrenos que radica en el barrio de «Guni», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, río Pambanlo y río Cutod, al Este, el río Paude, al Sur, río Balili, y al Oeste, río Mambingan. Y la 2.ª son: al Norte, río Balili, al Este, río Pamde, al Sur y Oeste, río Mambingan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quiñones en las expresadas partidas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Dingras.

Don Miguel Castro solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos que radica en el sitio de «Paor», cuyos límites son: La 1.ª al Norte y Oeste, una vareda; al Este, terrenos de Santiago Alvano; y al Sur, río Gadgadoan. La 2.ª son: al Norte, terrenos del infiel Bugasan; al Este y al Oeste, zanjas; y al Sur, el de infiel Uguis. La 3.ª son: al Norte y Sur, terrenos del infiel Guison; al Este, zanja; y al Oeste, el infiel Daligas. Y la 4.ª son: al Norte, un estero; al Este, los que se apillidan de Bala; al Sur, los de los infieles Ma'audiag y Daligas; y al Oeste, el del infiel Hanas; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro mil cuarenta y dos metros de circunbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Eulalio Dario y Abaya solicita la adquisicion de terrenos en el sitio monte «Nagtungalian», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Sabino Abaya, Agrifino Dario y hermanos, Isidoro Abaya, Rancheria de L'agan y Paned; al Este, los del citado Isidoro Abaya, el solicitante Martina Gray, Perfecto Briones; al Sur, los de dicho Isidoro Abaya, Roberto Guirnalda, Ursula Lique y Dionisio Abaya; y al Oeste, los del mismo Abaya, Melecio Sagun, Roberto Guirnalda, Martina Gray, Gregoria Ramirez y Claudio Lique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de veintinueve hectáreas, setenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Cervantes.

Don Luciano Ganado solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Yangyango», cuyos límites son: al Norte, llamado Tuquing; al Este, monte Mablilig; al Sur, Tuba; y al Oeste, barranco Mabalito; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Union.

Pueblo Baoang.

Don Gregorio Costales solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lamong», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Micaela Costales; al Este, los de Mariano Balancio, Hilario Calica, Juan Costales, Nicolás Calica, Victoriano Lesido, Perfecto Balagot y Ambrosio Dumpit; al Sur, los de Venancio Ancheta, Benedicto Labatique, Espíritu Ancheta y Ambrosio Dumpit; y al Oeste, los de Mariano Balazo y Ambrosio Dumpit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochocientos brazas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Palacpac», cuyos límites son: al

Norte, terrenos denunciados por Victorio Tacosalme; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, sapang Palacpalac; y al Oeste, sementeras de este barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Balayan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de José García y sementeras de Bulquit; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, sementeras del barrio de Palacpalac; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Masinloc.

Don Miguel Ortin solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Panguini», cuyos límites son: al Norte, río Lauis al Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste, con la playa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Clemente Abaya y otros solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Nagalisan de D. Benito y otros», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de José Florentino Juan Arboleda; al Este, terreno de labor de dicho Arboleda; al Sur, el de Adriano Garrido; y al Oeste, el de Enrique Guirnalda. La 2.ª son: al Norte, terrenos de labor de Lorenzo Gadut y María Abaya; al Este, el de Isidoro Abaya; al Sur, los de Mariano Valbin y Leandro Gonzalo; y al Oeste, el de Severo Abaya y María Geronilla; al Este, los de Eustaquio Oasan y Evaristo Gray; al Sur, el de Lorenzo Gadut y Preza; y al Oeste, los de Francisco Geronilla y Faustino Villanueva; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas la 1.ª partida, la 2.ª cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas y la 3.ª setenta y siete áreas y una centiárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pio Ganii y Pascua solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Paratongli Quimmarayan», cuyos límites son: al Norte terreno del solicitante, al Este, los de Francisco Gray, Casimira Abaya, Victorino Abaya, Silvestra Abaya, Eulalio Dario, Feliciano Pimentel y Gregorio Dario, al Sur, Presbítero D. Juan Resurreccion, Preceso Abaya y Lino Abaya y al Oeste, mar de China; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Santiago.

Don Severo Agripino solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bagbagutot y otros», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, estero de Bagbagutot; al Sur y Oeste, estero de Baybayabas y tierras de Antonio Ayson; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

CIUDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Noviembre de 1892.

Table with financial data for Manila telephones, including active and passive accounts with monetary values.

29 de Noviembre de 1892.—El Contador, Juan...

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 23...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

Proposicion del Excmo. Sr. Comandante general Apostadero se anuncia al público que el 16 del...

concierto público y simultaneo ante esta Administracion Central y la subalterna de Hacienda de Islas Marianas...

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facu-tativos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 6 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que el dia 16 de Enero de 1893...

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 1.º de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que el dia 16 de Enero de 1893...

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 3 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

Se hace saber á los vecinos de esta Capital y sus arrabales que, los que por omision involuntaria no hubiesen recibido hojas declaratorias del impuesto de cédulas personales...

Manila, 6 de Diciembre de 1892.—El Administrador, José G. Robledo.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 12 del mes entrante se abrirá en la misma dependencia el pago de sus estipendios...

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—José G. Robledo.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

En el Tribunal de esta Cabecera se halla depositada una caraballa con marcas, cogida con su cría en el término jurisdiccional de Subic.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho de la propiedad de dichos animales, se presenten á recogerlos con los documentos justificativos dentro de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Manila...

Iba, 28 de Noviembre 1892.—Gratal.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 7 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos.

Table showing the number of bodies buried in various cemeteries (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma) categorized by race and sex (Adults and Infants).

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan...

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Capiz...

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.o grupo de la provincia de Pangasinan...

correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se ha la de manifiesto en esta Notaria de mi cargo calle Dulumbanyan núm. 1 (Sta. Cruz.) El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendida en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 46 correspondiente al día 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

**COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO**

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Seccion del personal.—Negociado 2.º

El día 29 y siguientes ó sean los tres últimos hábiles del que cursa, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite, exámen de Pilotos y Capitanes de Marina Mercante, previas las formalidades señaladas en la Real orden de 19 de Abril del año último, publicada en la Gaceta de esta Capital núm. 246 de 4 de Septiembre siguiente; en el concepto de que no se admitirán solicitudes despues de empezado dicho exámen.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Manila, 3 de Diciembre de 1892.—Eugenio Manella.

**Edictos.**

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de este distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Juan de la Cruz, indio, de oficio labrador, natural de Bayambang de la provincia de Pangasinan, residente en el

barrio de S. Antonio del pueblo de Pineda, soltero, de 46 años de edad, y a Francisco de Ocampo, soltero, de 22 años de edad, natural de Quiapo, hijo de Pantaleon y de Lucina Flora, del barangay de D. Regino Rodriguez, del arrabal de Ermita, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado a fin de responder los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 5531 que se instruye por robo, apercibidos que de no hacerlo dentro del indicado termino, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia, parandolos los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo a 7 de Diciembre de 1892.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Plácido de Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Antonio Banzon, cocinero que fué de D. Emilio Garcia, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado, a prestar declaracion en la causa núm. 5531 que instruye contra Florencio Lupernia por robo, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado termino, se omitirá la práctica de su declaracion, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo a 7 de Diciembre de 1892.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 1579 contra S. veino de la Merced por tentativa arbitraria y robo, se cita, llama y emplaza al testigo Santos Pontevedra Coralan, Guadua Civil de 2.a que ha sido del puesto de Sta. Ana y que estuvo de patrulla en dicho pueblo, el día treinta y uno de Mayo último, para que por el termino de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para prestar su declaracion en la citada causa, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Quiapo, 7 de Diciembre de 1892.—Plácido del Barrio.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Gonzalo Montezino, soltero, de veintitres años de edad, natural de Otenente en Valencia, y con domicilio en esta Capital y residente en la causa núm. 2431 por lesiones, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado a oír providencia en la expresada causa; en la inteligencia que de no hacerlo así, sustanciaré y fallaré aquí en su ausencia rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo, 29 de Noviembre de 1892.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sria., Estanislao Hernandez.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, en los autos de testamentaria de D. Francisco Ferrerols y Berjan, con fecha veintinueve de Noviembre del mes último, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:—Juzgado de primera instancia de Intramuros, veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Providencia.—Proveyendo a lo solicitado en el anterior escrito como se pide notifíquese a José Leon Alvarada, de la providencia de ocho de Julio último y del presente proveido por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre é inserte en la «Gaceta oficial» de esta Capital, por el término de nueve dias, con apercibimiento de que si no compareciere dicho termino a hacer uso de su derecho se le tendrá por recaído el mismo. Proveido y firmado por S. S. de quoy fé —Rodriguez.—Manuel Blanco.—Juzgado de primera instancia de Intramuros a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos.

—Providencia.—Dada cuenta de estos autos con lo solicitado por D. Gerónimo Jose en su anterior escrito y apercibido de los mismos que un abacea nombre do y que además se ha apersonado en los mismos D. José Leon y Albareda, instando su derecho como uno de los legatarios del finado, proveyendo de vista del mismo a los referidos albacea y legatario por termino de tres dias a cada uno, para que aleguen lo que a su derecho convenga. Proveido y firmado por su Sria. de quoy fé.—Rodriguez.—Manuel Blanco.

Lo que se publica en la «Gaceta oficial» de esta Capital a los efectos oportunos. Manila a 1.º de Diciembre de 1892.—Manuel Blanco.

Don Fernando Usera y Guzman, Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escribano actuario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Rufino Robles, indio, natural y vecino de esta Cabecera, soltero, de unos veintiocho años de edad y cuyas demas circunstancias por ajenas se ignoran, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles del mismo, para responder a las resultas de la causa núm. 1.86 que contra el mismo y otro instruyo por hurto, pues que de haberlo así, le oír y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré y fallaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Daet a 11 de Octubre de 89.—Fernando Usera y Guzman.—Por mandado de su Sria., José Moreno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pascual Mateo, indio, natural de Urdaneta Pangasinan, y vecino de Labo, soltero, de treinta años de edad, no sabe leer ni escribir, hijo de Vicente y de Agustina Bautista, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles del mismo, a responder a las resultas de la causa núm. 944, que contra el mismo se sigue por hurto, pues que de hacerlo así, le oír y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré y fallaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Daet a 22 de Octubre de 1892.—Fernando Usera y Guzman.—Por mandado de su Sria., José Moreno.

Don Anselmo Ambatali, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia de Nueva Vizcaya, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Sereña, vecina de esta Cabecera, de 25 años de edad, soltera y labradora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de edicto, comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaracion prestada en la causa núm. 761 que se instruye contra Tomás Estanilla y otra por lesiones, apercibida que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bayombong a 26 de Noviembre de 1892.—Anselmo Ambatali.—Por mandado de su Sria., Bonifacio Abauag, Alejo Cutasan.

Don Tirso Alvarez Crespo, Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.a instancia de Camarines Sur.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 3693 que me hallo instruyendo contra Estanislao de los Santos por hurto, se cita, llama y emplaza a los que se crean en derecho a a yrna de pelo casado, depositada en el Tribunal de esta Ciudad, para que

en el término de 9 dias a contar desde la publicacion edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres a 29 de Noviembre de Alvarez.

Don Francisco Barrios y Alvarez, Doctor en Derecho Canónico, Juez de 1.a Instancia en propiedad de esta provincia y de los distritos anexas a la misma, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, actúa con los señados.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victor y Loac, natural de Cavite, de 50 años de edad, vecino de la plaza de Joló, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a fin de responder a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Villa de Zamboanga a 20 de Octubre de 1892.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sria., Apiano, José Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes más cercanos del chino Lo-A-Yong, vecino de la plaza de Joló, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a fin de responder a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Villa de Zamboanga, 19 de Noviembre de 1892.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sria., Apiano.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo indio natural de Genigarán en Isla de Negros, soltero, veintitres años de edad, de oficio sirviente, vecino de esta Cabecera, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a declarar en la causa criminal núm. 7.3 que instruyo en el mismo Julio Angeles y otro por hurto; apercibiendo que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Villa de Zamboanga, 25 de Noviembre de 1892.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sria., Apiano, José Escurdia.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Dy- hayco, natural de Chiacan Imperio de China, de 40 años de edad, soltero, jornalero, conocido con el apodo Siente en la visita de Cabuso del pueblo de Libmanan provincia, de estatura baja, cuerpo regular, color moreno, un lobanillo en la parte inferior del cuello en tamaño de un grano de maiz, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres a 23 de Noviembre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sria., Ticio Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado ausente Apollonia Florentina Montes, res de monte de Boang, de unos veinticinco años de edad, tronada en la visita de Nobilda del pueblo de Iriga, de estatura baja, cuerpo regular, nariz chata, boca grande, rino, con algunas cicatrices de viruelas en la cara, ojos des, pelo y cejas negras é hija de los moteses Pim J. lenta ya difuntos, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a responder a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres, 23 de Noviembre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sria., Ticio Alvarez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Isaac Mendaro (a) Manina, soltero, de 35 años de edad, y vecino del pueblo de Daraga en Albay, tendero de imágenes de Santos, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara ovalada, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado, a los efectos oportunos; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres a 24 de Noviembre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sria., Ticio Alvarez.

Don Manuel Martinez Casallas, Teniente de la fuerza del veintin Tercio de la Guardia Civil y Juez instrutor de la causa seguida contra Canuto Tabros, Casimiro Murotejo Abalos Felice Bautista y otros desconocidos, por asesinato y robo ocurrido en la noche del 8 de Mayo en el sitio de Panamaluan divisoria del pueblo de Gerona y Gerona, ambos de la provincia de Tarlac.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los individuos desconocidos para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado de instrucción en la casa Cuartel del pueblo de Gerona a dar sus alegatos y de no hacerlo así serán declarados rebeldes. A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto a todas las autoridades civiles y militares para que cuantas diligencias estén a su alcance para la captura, procesamiento y caso de ser habidos los remitan con las diligencias debidas a este Juzgado y a mi disposicion, para ser acordado en diligencia de este día.

Dado en Gerona a los veintinueve dias del mes de Mayo de 1892.—Manuel Martinez.

Don Ceferino Alvarez Fano, Capitan graduado, primer Tercio de la sexta Compañia del veinte tercio de la Guardia Civil, Juez instructor.

Haciendo uso de las facultades que la Ley me concede en el presente, cito, llamo y emplazo a los cinco individuos conocidos provistos de armas blancas que en la noche del cuatro de Junio del año de mil ochocientos noventa y cuatro asaltaron la casa de Vicente Lach y del barrio de Lipa, para que en el término de diez dias, a contar desde la publicacion de la presente, se presenten en este Juzgado a responder a los cargos que en dicha causa les resultan, apercibidos que de no hacerlo serán tratados en rebeldia. Y para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», en Taisay a 22 de Noviembre de 1892.—Ceferino Alvarez.—Por su mandado el Juez.—El Secretario, Manuel Benito.